



**ACUERDO PCSJA19-11412**  
18 de octubre de 2019

“Por medio del cual se autoriza la suscripción de un Convenio para Renting de Vehículos Blindados con la UNP, comprometiendo vigencias futuras 2020”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida por los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 9 de octubre de 2019, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante documento técnico DT2019-99, el Director Ejecutivo de Administración Judicial solicitó al Consejo Superior de la Judicatura autorización para contratar con la Unidad Nacional de Protección - UNP un “Renting de Vehículos camionetas tipo 4x4 blindadas con destino al fortalecimiento de la infraestructura de protección de servidores judiciales clasificados con nivel de riesgo”, comprometiendo un cupo de vigencias futuras 2020.

Que para financiar la contratación de Renting de Vehículos con la Unidad Nacional de Protección – UNP, se cuenta con recursos asignados al Proyecto Fortalecimiento de los Esquemas de Apoyo de la Rama Judicial a Nivel Nacional según la siguiente información:

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

ACTIVIDAD		Renting de vehículos Convenio UNP		
DETALLE	NÚMERO	FECHA	VIGENCIA	VALOR
CDP	14819	14/2/2019	2019	511.765.960
VIGENCIAS FUTURAS	RADICADO	11/7/2019	2020	786.522.450
	2-2019-024981			
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>1.298.288.410</b>

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para contratar con la Unidad Nacional de Protección – UNP un Renting de vehículos hasta por un valor de \$1.298.288.410, tipo Camioneta 4x4 blindadas para el fortalecimiento de la infraestructura de protección de servidores judiciales clasificados con nivel de riesgo, comprometiendo un cupo de vigencias futuras 2020, así:

### RENTING 2 MESES - VIGENCIA 2019

Del 1.º de noviembre al 31 de diciembre de 2019

VEHÍCULO	MODELO	CONCEPTO	CANTIDAD	RENTING MENSUAL UNITARIO	RENTING MENSUAL TOTAL	MESES	VALOR
Camioneta 4x4	Mínimo 2019	VEHICULO BLINDADO NIVEL IIIA	5	\$14.344.276	\$71.721.380	2	\$143.442.760
Camioneta 4x4	Mínimo 2018	VEHICULO BLINDADO NIVEL IIIA	6	\$11.226.600	\$67.359.600	2	\$134.719.200
Camioneta 4x4	Mínimo 2019	VEHICULO BLINDADO NIVEL IIIA	10	\$11.680.200	\$116.802.000	2	\$233.604.000
<b>SUMA</b>							<b>\$511.765.960</b>

### RENTING 3 MESES - VIGENCIAS FUTURAS 2020

Del 1.º de enero al 31 de marzo de 2020

VEHÍCULO	MODELO	CONCEPTO	CANTIDAD	RENTING MENSUAL UNITARIO	RENTING MENSUAL TOTAL	MESES	VALOR A 31 DE MARZO DE 2019
Camioneta 4x4	2020	VEHICULO BLINDADO NIVEL IIIA	1	\$12.935.150	\$12.935.150	3	\$38.805.450
Camioneta 4x4	2018	VEHICULO BLINDADO NIVEL IIIA	6	\$12.207.150	\$73.242.900	3	\$219.728.700
Camioneta 4x4	2019	VEHICULO BLINDADO NIVEL IIIA	14	\$12.571.150	\$175.996.100	3	\$527.988.300
<b>SUMA</b>							<b>\$786.522.450</b>

**ARTÍCULO 2.º** La presente autorización se expide en los términos de los artículos 85, numeral 3, y 99, numeral 3, de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia, por lo que el Director Ejecutivo de Administración Judicial, como Representante Legal y Ejecutor de la Rama Judicial se hace responsable de la preparación, suscripción y ejecución del contrato que celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionado el contrato, el Director Ejecutivo informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

**ARTÍCULO 3.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA**  
Presidenta (E)

PCSJ/MMBD